



MUNICIPALIDAD DE LA PERLA



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

2021 - 2023

**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2021-2023****APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL:**

El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad de la Perla fue creado mediante la Resolución de Alcaldía N° 226-2020-ALC/MDLP de fecha 28 de octubre del 2020 y el Líder de Gobierno Digital.

| NOMBRES | ROL INSTITUCIONAL | ROL COMITÉ |
|---|---|---|
| ECON. CARLOS ALBERTO GONZALES SOTOMAYOR | GERENTE MUNICIPAL | PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL |
| C.P.C. NORMA GLADYS OLORTEGUI PINEDO DE SALCEDO | GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN | LIDER DE GOBIERNO DIGITAL |
| ING. ANIVAL JESÚS SALAS PÉREZ | SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | SECRETARIO TÉCNICO |
| C.P.C JENNY YNES FLORES OCAÑA | SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN | MIEMBRO |
| ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL | GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA | MIEMBRO |
| LIC. GRACIELA SALDAÑA RYLENKO | SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS | MIEMBRO |
| LIC. ROSA VIOLETA YZAGUIRRE ZUÑIGA | SUBGERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL | MIEMBRO |

**CONTENIDO**

| | | |
|-------|--|----|
| I. | RESUMEN EJECUTIVO | 4 |
| II. | INTRODUCCIÓN | 5 |
| III. | MARCO LEGAL | 6 |
| IV. | ANÁLISIS DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO | 7 |
| V. | SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL | 14 |
| 1. | ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD..... | 14 |
| 2. | GOBERNANZA DIGITAL | 17 |
| a. | COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL | 17 |
| 3. | GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL | 17 |
| a. | SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | 17 |
| 4. | REGULACIÓN DIGITAL | 18 |
| 5. | INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | 21 |
| a. | HARDWARE | 21 |
| b. | SOFTWARE | 22 |
| c. | BASE DE DATOS | 22 |
| d. | SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 23 |
| e. | DATA CENTER | 24 |
| f. | CONECTIVIDAD..... | 24 |
| g. | ACCESO A INTERNET..... | 25 |
| 6. | PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS | 25 |
| 7. | SERVICIOS DIGITALES | 26 |
| 8. | PERSONA Y CULTURA ORGANIZACIONAL..... | 26 |
| 9. | SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 26 |
| 10. | PRESUPUESTO DE GOBIERNO DIGITAL..... | 27 |
| VI. | OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL..... | 27 |
| VII. | CATALOGO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PERLA | 33 |
| VIII. | GESTIÓN DE LOS RIESGOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL..... | 36 |
| IX. | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 47 |
| X. | MATRIZ DE COMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL | 48 |
| XI. | ANEXOS | 53 |
| a. | ANEXO 1: FICHAS DE INDICADORES | 53 |
| | | 53 |



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado “PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD” tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital de la Entidad; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de la Perla, que tiene planeado ejecutar durante el periodo 2021- 2022, basándose en los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros que lidera los procesos de innovación tecnológica y de transformación digital del Estado. Es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, administra las plataformas nacionales transversales, y articula el desarrollo de las políticas y estrategias nacionales para el despliegue de las tecnologías digitales.

El factor clave de éxito para el despliegue del Presente Plan de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de la Perla es el apoyo del Comité de Gobierno Digital que fue creado mediante la Resolución de Alcaldía N° 226-2020-ALC/MDLP de fecha 28 de octubre del 2020 y el Líder de Gobierno Digital. Cabe señalar que el Plan de Gobierno Digital es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de **tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), tecnologías digitales y datos.**

Con el presente plan, la Municipalidad Distrital de la Perla contribuye a la **Política de Estado 35, Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia Constitucional del Callao¹, Ley de Gobierno Digital** (Decreto Legislativo N° 1412), lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general

¹ https://www.municallao.gob.pe/pdf/plan/plan_desarrollo_Concertado_PCC_2016-2021.pdf

II. INTRODUCCIÓN

Dentro de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional número 24. Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente en el literal a) Incrementara la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites, así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo cual establecerá y evaluara periódicamente los estándares básicos de los servicios que el estado garantiza a la población., y número 35. Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento literal e) Fomentar la modernización del estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral.

El artículo 6 del D.L. N° 1412, dispone que los objetivos del Plan de Gobierno Digital deben encontrarse articulados con los objetivos de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual, Planes de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Multianual, según corresponda. Cumpliendo con lo dispuesto por la Secretaria de Gobierno Digital, la Municipalidad Distrital de la Perla – MDLP, ha desarrollado el Plan de Gobierno Digital de la MDLP, enmarcado en el proceso de modernización y descentralización del Estado. En los últimos años se han construido caminos estratégicos en materia de transformación digital, donde el Gobierno junto al trabajo de la Secretaria de Gobierno Digital, viene asentando los pilares fundamentales para continuar avanzando en el desarrollo tecnológico dentro de las entidades estatales.

La Presidencia del Consejo de Ministros mediante resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005.2018-PCM/SEGDI aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, mediante el cual establece que las entidades de la Administración Pública deben elaborar su **Plan de Gobierno Digital**, el cual debe contener como mínimo lo siguiente: (1) Título, (2) Introducción, (3) Base legal, (4) Enfoque estratégico de la entidad, (5) Situación actual del Gobierno Digital en la entidad, (6) Objetivos de Gobierno Digital, (7) Proyectos de Gobierno Digital, (8) Cronograma de actividades, (9) Anexos.

Asimismo, busca ser un instrumento acelerador de estos cambios, que impulse el uso intensivo de tecnologías como Internet, dispositivos móviles, plataformas compartidas y el aprovechamiento de los datos como parte integral de sus políticas de transformación. Su objetivo es crear valor público mediante servicios que atienden las necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos de forma abierta, cercana, eficiente y confiable.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- Resolución de Alcaldía N° 122-2021-ALC/MDLP, que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de la Perla para el periodo 2019-2024.
- Ordenanza Municipal N° 015-2004-MDLP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de la Perla.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, aprueba el Modelo de Gestión Documental en el Marco del Decreto Legislativo N°1310.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Alcaldía N° 226-2020-ALC/MDLP de fecha 28 de octubre del 2020, que crea y conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de la Perla. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.

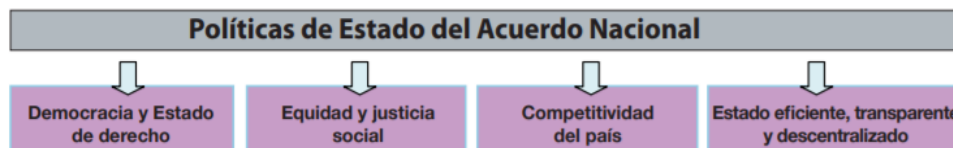
IV. ANÁLISIS DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO

El despliegue del gobierno digital en la Municipalidad Distrital de La Perla, requiere que se entienda y conozca la misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de Planificación a nivel e institucional; así como identificamos aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la Municipalidad Distrital de La Perla.

1. POLÍTICAS DE ESTADO

Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país. Son el resultado de un consenso alcanzado en el Foro del Acuerdo Nacional en el año 2002 (sociedad civil, Estado y partidos políticos).

El Acuerdo Nacional consiste en 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.



Fuente: CEPLAN, 2011. Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021

2. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO.

La Política General de Gobierno al 2021 se desarrolla sobre cinco ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país.

1. Integridad y lucha contra la corrupción.
2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
4. Desarrollo social y bienestar de la población
5. Descentralización efectiva para el desarrollo

3. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL

Consiste en seis ejes estratégicos para el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y formularon las respectivas propuestas de lineamientos estratégicos: 1. Derechos fundamentales y dignidad de las personas, 2. Oportunidades y acceso a los servicios, 3. Estado y gobernabilidad 4. Economía, competitividad y empleo, 5. Desarrollo regional e infraestructura; y 6. Recursos naturales y ambiente.

Asimismo, cabe resaltar el Decreto Supremo N°054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021” señala que las entidades públicas ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Bicentenario.

4. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO 2011-2021

Mediante el Acuerdo del Consejo Regional N°062 del 28 de diciembre de 2010 se acordó el Dictamen N° 033-2010-GCR-CAR que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021.

Tienen como visión concertada a la Región Callao, centro estratégico de interconexión del Perú, ha logrado un desarrollo humano armónico y equilibrado con identidad regional y conciencia ambiental, se brindan servicios públicos y privados eficientes que cubren a toda la población. Es territorialmente ordenada, segura, saludable y ha reducido los niveles de riesgo y vulnerabilidad.

En el Plan de Desarrollo Concertado, se han establecido diez (10) objetivos estratégicos.

- Objetivo Estratégico 1: Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad
- Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas
- Objetivo Estratégico 3: Garantizar un ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad
- Objetivos Estratégico 4: Ordenar el territorio
- Objetivo Estratégico 5: Desarrollar capacidades para la gestión de riesgo
- Objetivo Estratégico 6: Contribuir a mejorar la competitividad de los servicios portuarios y aeroportuarios
- Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva
- Objetivo Estratégico 8: Fortalecer y articular de las organizaciones sociales, e instituciones públicas y privadas

- Objetivo Estratégico 9: Fomentar la construcción de ciudadanía y la participación en la gestión del desarrollo y la vigilancia
- Objetivo Estratégico 10: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar

5. MARCO NORMATIVO DEL GOBIERNO DIGITAL

Mediante el **Decreto Legislativo N° 1412**, se aprueba la Ley de Gobierno Digital que establece el marco del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital en la institución, la cual comprende servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, además del marco jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades públicas.

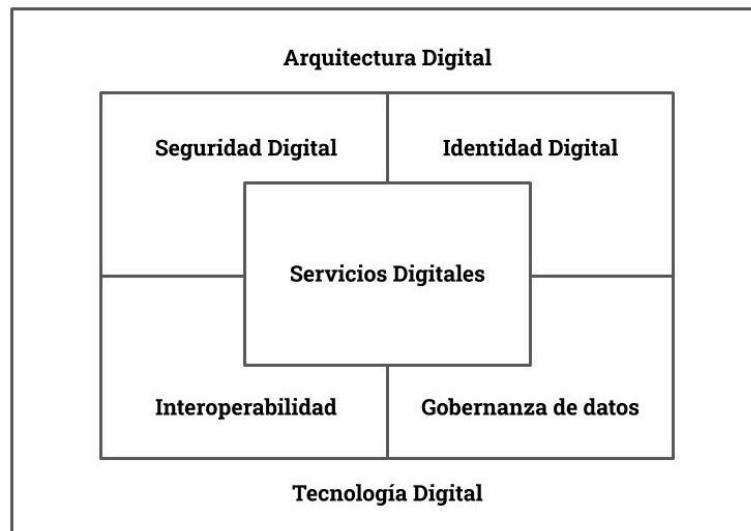


Figura 1. Ámbitos de la Ley de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

En ese sentido, se define en el inciso 6.1., al gobierno digital como el **uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público**. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

Entre de los objetivos del gobierno digital se encuentran:

- Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
- Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

Por otro lado, mediante la **Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatoria**, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital el cual tiene entre sus funciones “Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad”.

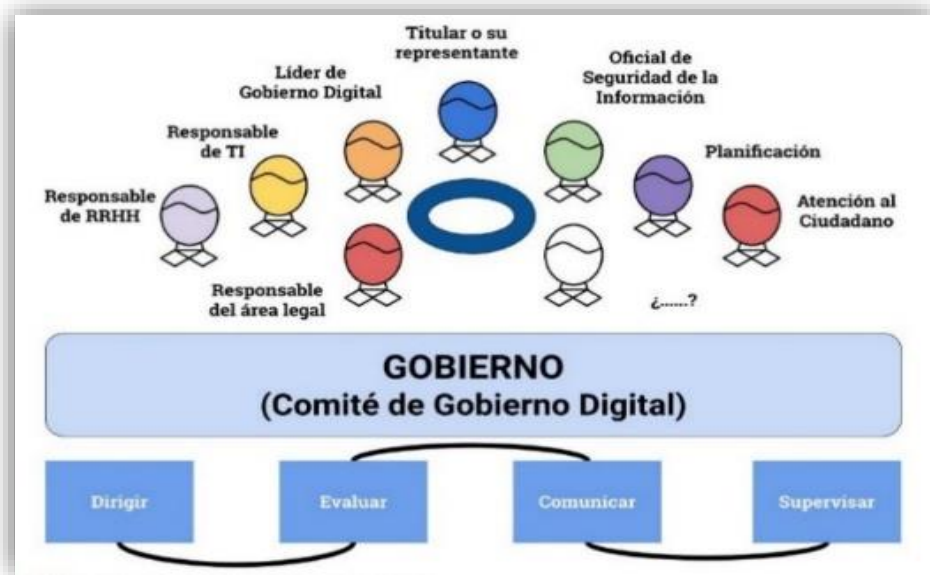


Figura 2. Comité de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

Asimismo, se establece en el inciso 4.2, que el gobierno digital busca promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento.

Finalmente, es importante señalar la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, mediante la cual se aprueban los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática formulen el Plan de Gobierno Digital (PGD), de manera coordinada con sus órganos, programas y proyectos. Cabe señalar que anteriormente, las entidades debían desarrollar tres planes: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI); ahora solo uno el PGD.

6. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

La Municipalidad distrital de La Perla, el 11 de junio de 2018, aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°319-2018-A-MDLP resuelve dar inicio al desarrollo del “Plan de Estratégico Institucional -PEI 2019-2022” la cual se realizó en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017 CEPLAN/PCD.

La Municipalidad Distrital de la Perla con fecha 30 de abril del 2021, aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°122-2021-ALC/MDLP. la ampliación del Plan estratégico institucional - PEI 2019-2023 de la MDLP hasta el año 2024

Este documento establece la siguiente misión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

A. MISIÓN:

Aprobado el **30** de abril de 2021, aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°122-2021-ALC/MDLP. La Municipalidad Distrital de La Perla tiene como misión **Brindar servicios públicos transparentes, promoviendo actividades productivas, educativas y de salud integral del Distrito de la Perla mediante un liderazgo fortalecido con principios de eficiencia, eficacia administrativa y operativa.**

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) se han establecido 12 objetivos estratégicos institucionales que expresan los cambios relevantes y estratégicos que la Municipalidad distrital de La Perla desea lograr en el ámbito de su población usuaria o al interior de sí misma, de tal manera los objetivos son:

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) | | |
|--|--|---|
| Código | Descripción | Nombre del Indicador |
| OEI.01 | Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos | Número de Km con medidas de protección física frente al riesgo de inundación y erosión |
| OEI.02 | Promover la Competitividad Económica en el Distrito | Porcentaje de trabajadores con empleo formal |
| OEI.03 | Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito de La Perla | Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos |
| OEI.04 | Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito | Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas |
| OEI.05 | Promover la Gestión Ambiental en el Distrito | Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos sólidos |
| OEI.06 | Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito | Porcentaje que denuncia el evento que atentó contra seguridad (15 años a más) |
| OEI.07 | Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el Distrito | Porcentaje de niños menores de 5 años con DCI (Desnutrición Crónica Infantil) |
| OEI.08 | Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en el Distrito | Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio de Comprensión Lectora |
| | | Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio de Comprensión matemática |
| OEI.09 | Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito | Porcentaje de desarrollo humano y social en el Distrito |
| OEI.10 | Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en el Distrito | Porcentaje de Vehículos de Servicio Masivo Urbano que prestan servicios en el Distrito |
| OEI.11 | Fortalecer la Gestión Institucional | Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional |
| OEI.12 | Contribuir en el acceso al mercado de los productores del Distrito | Número de productores que acceden al mercado |

Figura 3. Objetivos Estratégicos Institucionales | Fuente: MDLP

7. MATRIZ DE ARTICULACIÓN

Los objetivos y acciones estratégicas institucionales incluidas en el PEI 2019-2024 de la Municipalidad Distrital de La Perla se articulan con los Objetivos y Acciones Estratégicas contenidas en las demás políticas y lineamientos marco, en lo que respecta al gobierno digital.

| ACUERDO NACIONAL | | PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL | | POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO | | PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (PDLC) | | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | PLAN DE GOBIERNO DIGITAL |
|------------------|--|---|--------------------------------------|------------------------------|--|--|--|---|--|
| N° | Política de Estado | N° | Ejes estratégicos | N° | Ejes | N° | Objetivo Estratégico Territorial | Objetivos del PEI vinculados al Gobierno Digital | Objetivos del Gobierno Digital |
| 24 | Afirmación de un Estado eficiente y transparente | 3 | Estado democrático y descentralizado | 2 | Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad | OET.9 | Fomentar la construcción de ciudadanía y la participación en la gestión del desarrollo y la vigilancia | OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional | <p>Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.</p> <p>Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.</p> <p>Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.</p> |

Tabla 1. Matriz de Articulación | Fuente: Elaboración CGD



V. SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL

La situación actual del Gobierno Digital en Municipalidad Distrital de la Perla, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad.

1. ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La estructura organizativa de la Municipalidad Distrital de la Perla es la siguiente:

Órgano de Alta Dirección

- ✓ Concejo Municipal
- ✓ Alcalde.
- ✓ Gerencia Municipal

Órganos Consultivos.

- ✓ Comisión de Regidores
- ✓ Consejo de Coordinación Local Distrital
- ✓ Comité Distrital de Riesgo y Desastres
- ✓ Junta de delegados vecinales comunales
- ✓ Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- ✓ Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
- ✓ Comité Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente.

Órganos del Segundo Nivel Organizacional

Órgano de Apoyo

Órgano de Apoyo que reportan a la Alcaldía

- ✓ Secretaría General

Órgano de Apoyo que Reportan a la Gerencia Municipal.

- ✓ Gerencia de Administración y Finanzas

Órgano de Asesoría que Reportan a la Gerencia Municipal

- ✓ Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización.
- ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica

Órgano de Línea

Órgano de Línea que Reportan a la Gerencia Municipal

- ✓ Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
- ✓ Gerencia de Gestión Ambiental.
- ✓ Gerencia de Salud.
- ✓ Gerencia de Desarrollo Social.
- ✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana
- ✓ Gerencia de Desarrollo Urbano

Unidades Orgánicas de Tercer Nivel Organizacional

Unidades Orgánicas que reportan al Órgano de Alta Dirección

Unidades Orgánicas que reportan a la Gerencia Municipal

Unidades Orgánicas que reportan al órgano de Administración Interna

Unidades Orgánicas que reportan a la Secretaría General

- ✓ Sub Gerencia de Trámite documentario y archivo Central.
- ✓ Sub Gerencia de Registro Civil

Unidades Orgánicas que reportan a la Gerencia de Administración y Finanzas

- ✓ Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- ✓ Sub Gerencia de Abastecimiento.
- ✓ Sub Gerencia de Contabilidad
- ✓ Sub Gerencia de Tesorería.
- ✓ Sub Gerencia de Tecnología de la Información.



Unidades Orgánicas que reportan a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización

- ✓ Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Unidades Orgánicas que Reportan a los Órganos de Línea

Unidades Orgánicas que Reportan a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

- ✓ Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria.
- ✓ Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
- ✓ Ejecutoria Coactiva

Unidades Orgánicas que reportan a la Gerencia de Gestión Ambiental.

- ✓ Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

Unidades Orgánicas que reportan a la Gerencia de Desarrollo Social

- ✓ Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.
- ✓ Sub Gerencia de Bienestar Social y CIAM.
- ✓ Sub Gerencia de Programa de Vaso de Leche y Comedor Municipal.
- ✓ Sub Gerencia de Participación Vecinal

Unidades Orgánicas que reportan a la Gerencia de Seguridad Ciudadana

- ✓ Sub Gerencia de Serenazgo
- ✓ Sub Gerencia de Control y Fiscalización

Unidades Orgánicas que reportan a la Gerencia de Desarrollo Urbano

- Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte.
- Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión.
- Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres

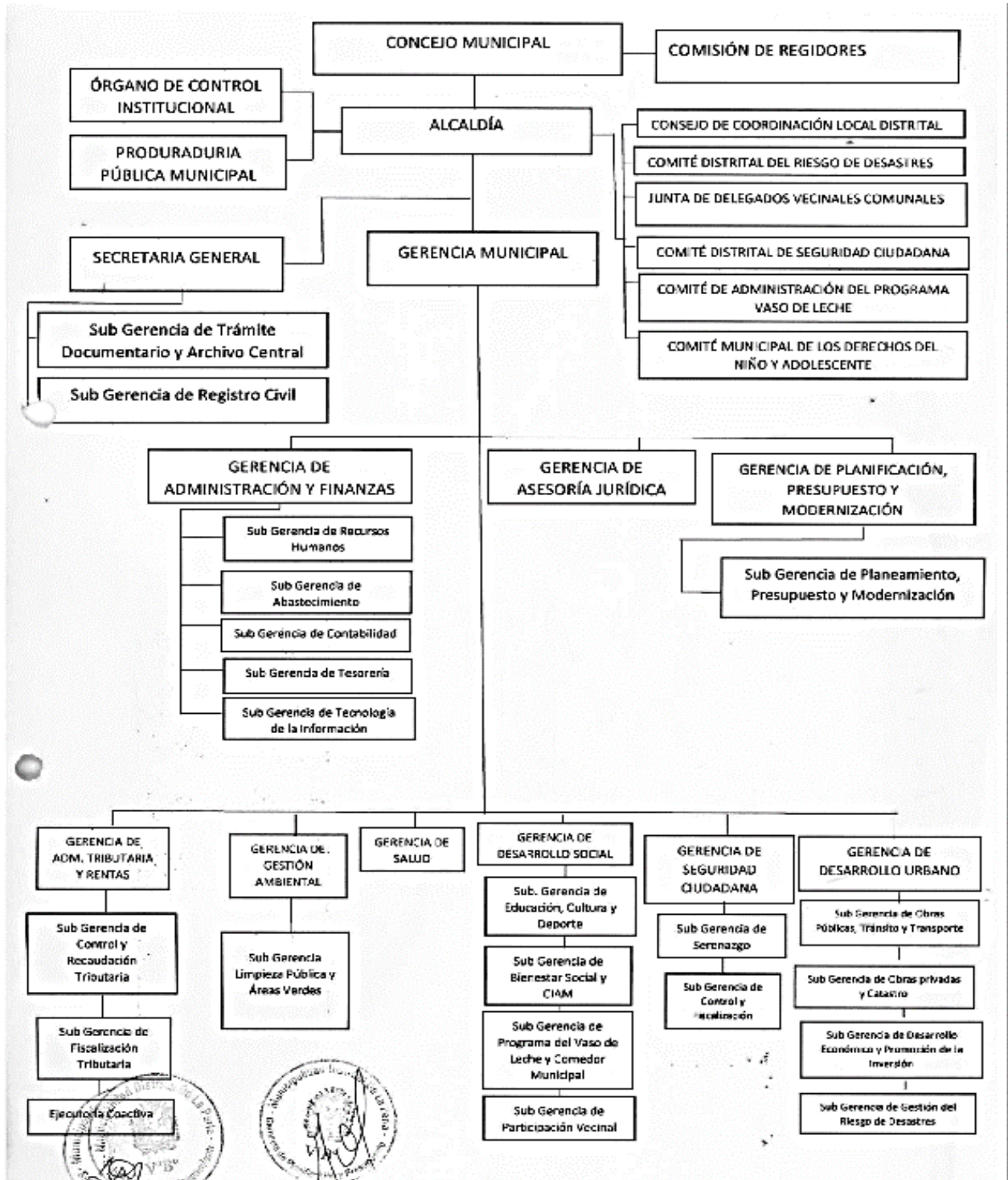


Figura 3. Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de la Perla
 Fuente: ROF 2022 de la MDLP

2. GOBERNANZA DIGITAL

La Municipalidad Distrital de la Perla cuenta con una estructura organizacional, dentro de la cual se desarrolla la gobernanza digital y el desarrollo de herramientas tecnológicas, dicha estructura se compone de lo siguiente:

a. COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL

Mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2020-ALC/MDLP de fecha 28 de Octubre del 2020, se constituye el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de la Perla, con la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación Digital y despliegue del Gobierno Digital, en la entidad; así como evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico. Dicho Comité está conformado por:

- El Gerente Municipal quien, en representación del Alcalde, presidirá el comité
- El Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, quien actuará como **Líder de Gobierno Digital**.
- El Sub Gerente de Tecnología de la información, quien actuará como **Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital** designado con Resolución de Alcaldía N° 051-2021-ALC/MDLP.
- El Sub Gerente de Recursos Humanos.
- El Sub Gerente de trámite documentario y archivo general, como Responsable del área de la Atención al Ciudadano.
- Sub Gerente De tecnología de la Información quien actuará como Oficial de Seguridad de la Información.
- El Gerente de Asesoría Jurídica y Conciliación, Responsable del área legal.
- El Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Responsable del área de Planificación.

3. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL.

a. SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

- El artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Perla, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDLP 28 enero del 2022, señala que: “La Sub Gerencia de Tecnología de Información es una unidad orgánica de apoyo, encargada de proponer, formular, organizar, dirigir e implementar los planes de uso de tecnologías de la Información, de manera que estos provean soporte a la operación de la Municipalidad Distrital de la Perla.
- La Sub Gerencia de Tecnología de Información se organiza de la siguiente manera:
- Así mismo la Sub Gerencia de Tecnología de Información cuenta con un manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de la Perla aprobado mediante Ordenanza N° 015-2004-MDLP del 02 de julio del 2004.

**4. REGULACIÓN DIGITAL.**

| N° | UNIDAD | PROPÓSITO | CANTIDAD DE PERSONAL |
|--------------|--|--|----------------------|
| 1 | Sub Gerencia | Cumplimiento de las Normativas y funciones | 01 |
| 2 | Sistemas y Base de Datos | Soporte Sistemas informáticos y Base de Datos | 01 |
| 3 | Soporte Técnico de Computadoras e Impresoras | Soporte informático y tecnológico | 03 |
| 4 | Asistente Administrativo | Gestión de Documentación interna de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información | 01 |
| 5 | Soporte Técnico de Redes y Cámaras de Seguridad CCTV | Asegurar el WIFI, WIRELESS, Cámaras de Seguridad, Access Point ,cableado de red local interna y externa de la MDLP para el buen funcionamiento de las unidades orgánicas | 01 |
| 6 | Especialista en análisis y digitación del portal de transparencia estándar | Análisis y actualización Portal de Transparencia Estándar | 01 |
| Total | | | 08 |

Tabla 2. Personal de la Sub Gerencia de Tecnología de información | **Fuente:** MDLP

La situación actual del Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de la Perla se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad.

| N° | MATERIA | NORMATIVA | OBSERVACIÓN | CUMPLIMIENTO |
|----|-------------------|--|--|----------------------|
| 1 | INTEROPERABILIDAD | Decreto Legislativo N° 1246, aprueba medidas de Simplificación Administrativa. | <p>Consume servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUNAT • RENIEC • SUNARP • Migraciones • OSCE • INPE • PNP • CONADIS • MIDIS | Está en operatividad |
| 2 | INTEROPERABILIDAD | Decretos Supremos N°051-2017-PCM, N°067-2017-PCM y N°121-2017-PCM | <p>Publica servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).</p> <p>Token de Consulta de Licencia de Funcionamiento Consulta de Licencia de Funcionamiento</p> <p>Token de Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC</p> <p>Token de Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería</p> | Está en operatividad |

| | | | | |
|---|---|--|---|----------------------|
| 3 | FIRMAS DIGITALES | Decreto Legislativo N° 1310, aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa | En Proceso de implementación de un Sistema de Gestión Documental (SGD), incorporando el uso de firmas digitales | En proceso |
| 4 | GOBIERNO DIGITAL | Decreto Legislativo N° 1412 Tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. | Se cuenta con el Sistema de Trámite Presencial y Virtual (SITRAPVIR) | Está en operatividad |
| 5 | PROTOCOLO IPV6 | Decreto Supremo N° 81-2017-PCM Aprueba la formulación de una Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública | En la actualidad se encuentra desarrollándose un Plan de Transición al Protocolo IPV6 | En Proceso |
| 6 | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION | Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, que aprueba el uso de la NTP ISO/IEC 27001:2014 | Se tiene un Oficial de Seguridad de la Información designado en la MDLP | En Proceso |

Tabla 5. Cumplimiento Normativo | Fuente: MDLP

5. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

a. HARDWARE

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores, soluciones de almacenamiento y otros.

- Se cuenta con 138 computadoras, de las cuales 81.2% se encuentran operativas.
- Se cuenta con 48 impresoras, de las cuales 80% se encuentran operativas al 100%.
- Se cuenta con 5 servidores, de las cuales 98% se encuentran operativas al 100% 1 necesita repotenciación.
- Se cuenta con 4 servidores virtuales.
- El montaje de los servidores es tipo raqueable.
- Se cuenta con un centro de datos donde se alojan las aplicaciones y sistemas de información que mantiene la entidad.

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE EQUIPOS OPERATIVOS | CANTIDAD DE EQUIPOS INOPERATIVOS OBSOLETOS PARA RENOVACIÓN | TOTAL EQUIPOS |
|--------------|-----------------------|--------------------------------|--|---------------|
| Computadoras | Computadoras PC | 140 | 10 | 150 |
| | Laptops | 4 | 0 | 4 |
| Switches | Switch Core | 7 | 0 | 7 |
| | Switch de borde | 6 | 0 | 6 |
| Otros | Discos duros externos | 2 | 0 | 2 |
| | Impresoras | 38 | 10 | 48 |
| | Escáneres | 1 | 1 | 1 |
| | Servidores físicos | 3 | 1 | 3 |
| | Servidores Virtuales | 6 | 0 | 6 |

b. SOFTWARE

Se cuenta con licencias de software de acuerdo al siguiente detalle:

| LICENCIA | CANTIDAD |
|--|------------|
| Sistema Operativo | 0 |
| Antivirus Nod32 Starter / Advanced | 150 |
| Ofimática (Word, Excel, Open Office, etc. 2013 y 2019) | 0 |
| Total | 150 |

Tabla 4. Licencias de Software | **Fuente:** MDLP

- Los softwares de gestión de base de datos (SGTI) que no cuenta con soporte del fabricante es:

| LICENCIA | OBSERVACIÓN |
|----------------------------|-----------------------|
| Enterprise SQL Server 2014 | No cuenta con soporte |

Tabla 5. Observaciones al Soporte de los SGTI | **Fuente:** MDLP

- **Software Público**
 - No se cuenta con Software Público reutilizado por la entidad.

c. BASE DE DATOS

La información sobre los procesos y servicios se encuentra distribuida en múltiples bases de datos, los cuales usan los siguientes SGTI

| Licencia |
|---------------------------------------|
| Enterprise SQL Server V. 12.00.2000.8 |
| Base de datos DBF |

Tabla 6. Software de Gestión de Base de Datos | **Fuente:** MDLP

d. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Los sistemas de información mencionados son independientes carecen de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas internos, pero está en camino un proyecto que permita la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información que maneja la institución Municipal con miras a **promover su integración a nivel de procesos y software.**

| Nombre del Sistema de Información | Permite la Firma Digital | Consumo promedio de CPU (%) | Consumo promedio de RAM (%) |
|--|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Gestión documentaria - archivo central | No | 3 | 49 |
| Sistema de Interoperabilidad del Estado Peruano - MDLP | No | 5 | 25 |
| Sistema de Administración Tributaria | No | 4 | 50 |
| SIAF | No | 6 | 30 |
| Sistema de Caja | No | 10 | 39 |
| SIGA | No | 5 | 10 |
| Sistema de Registro de Visitas | No | 5 | 5 |

Tabla 7. Sistemas de Información | **Fuente:** MDLP

- No se ha implementado norma NTP ISO/IEC 12207:2016 (Procesos del ciclo de vida del software) conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM.
- **El Lenguaje de Programación predominante es PHP.**
- El Sistema de Gestión de Base de Datos predominante es MS SQL SERVER, **PostgreSQL.**
- 70% de los sistemas de información que soportan los procesos de la Municipalidad Distrital de la Perla están basado en una arquitectura cliente/servidor.
- Existen **9 web services** para el intercambio de información con otras entidades, los cuales están publicados en la **Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).**
- Los sistemas de información no hacen uso de certificados digitales.

e. DATA CENTER

La Municipalidad Distrital de la Perla dispone de un Data Center, asimismo dispone de oficinas desconcentradas a nivel de la Perla.

- **Sede Principal**, cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistemas de control de acceso, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, transformador de aislamiento, PDU (Power Distributions Unit), sistema de detección y extinción de incendio, sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware que soportan los servicios de TI.
- **Oficinas Desconcentradas**, se tienen 04 oficinas ubicadas en diferentes puntos del distrito de la Perla incluido la Sede de Serenazgo, cuentan con servicios de TI básicos como, internet, cableado estructurado, computadoras, impresoras multifuncionales, software ofimático. Se tiene en proyecto la integración de estas oficinas con la Sede Principal mediante Antena de Radio enlaces y Red privada Virtual VPN.

f. CONECTIVIDAD

Interconexión

- Actualmente, 90% de las sedes de la Municipalidad Distrital de la Perla se encuentran interconectadas con la sede principal. En total suman 4 sedes.
- Cuenta con una conexión a internet eficiente y segura a través de una línea dedicada con un ancho de banda de subida y bajada de:

| SEDE (DENOMINACIÓN) | DIRECCIÓN | ÁREAS |
|---------------------|------------------------|--|
| SEDE PACIFICO | Av. Pacífico Cdra 2s/n | <ul style="list-style-type: none">• Subgerencia de Participación Vecinal• Subgerencia de Vaso de Leche• Subgerencia de Bienestar Social• DEMUNA |
| SEDE CAHUIDE | Jiron Cahuide 969 | <ul style="list-style-type: none">• Caja de Rentas• OMAPED |
| SEDE 2 DE MAYO | | <ul style="list-style-type: none">• Subgerencias de Control y Fiscalización• Gerencia de Seguridad Ciudadana |

Tabla 8. Interconexión Sedes | Fuente: MDLP

| Ancho de banda contratado | Consumo de ancho de banda durante horario de oficina (bajada) | Consumo de ancho de banda durante horario de oficina (subida) |
|---------------------------|---|---|
| 40 Mbps | 40 Mbps | 40 Mbps |
| 100% | 100% | 100% |

Tabla 9. Interconexión Ancho de Banda | **Fuente:** MDLP

- Una (01) Base Central de Serenazgo ubicada en la Av. José Gálvez no cuenta con ningún tipo de enlace de comunicaciones al 15 de Febrero del 2022.
- El servicio de internet de las sucursales y sede principal es proporcionado por la empresa GTD PERU SA
- La sede central cuenta con un ancho de banda de 40 Mbps, los cuales son distribuidos entre las sucursales directamente conectadas y las sedes descentralizadas a nivel local.
- La red local de datos no se encuentra segmentada.

| | Sedes conectadas por "fibra óptica" | Sedes conectadas por "cobre" | Sedes conectadas por "Radio-enlace" | Total sedes interconectadas |
|----------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Cantidad | 0 | 0 | 3 | 3 |

Tabla 10. Interconexión por Radio Enlace | **Fuente:** MDLP

g. ACCESO A INTERNET

- Se cuenta con 138 direcciones IPV4.
- Se cuenta con 0 direcciones IPV6.
- Se encuentra en Proceso el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM.
- El ancho de banda contratado anual es de 40 Mbps, brindados por la empresa GTD PERU S.A. y los cuales se consumen en saturación.

6. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

- No Se cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0 / 1
- No Existen procesos modelados y documentados por área.

7. SERVICIOS DIGITALES

- Se encuentra un catálogo de servicios digitales accesible a través de la página web:
 - <https://gob.pe/munilaperla>
 - <https://munilaperla.gob.pe/libroreclamaciones-mdlp>
 - <https://facilita.gob.pe/t/666>
 - <https://munilaperla.gob.pe/pagosenlinea-mdlp>
 - https://munilaperla.gob.pe/sitrapvir_mdip/
 - <https://aulavirtual.munilaperla.gob.pe>
 - <https://ruos.munilaperla.gob.pe/>

- Servicio Digital de interoperabilidad Interno.
 - <https://app.munilaperla.gob.pe/pide/>

8. PERSONA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

- El personal informático no presenta un perfil uniforme en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital)
- La cultura organizacional está orientada al uso del papel.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- No se cuenta con una Política de Seguridad de la Información aprobada.
- No se cuenta con un Plan de Continuidad Operativa aprobada.
- No se cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información aprobada.
- No se realiza periódicamente un análisis de vulnerabilidad de los servicios digitales de la entidad.
- Se cuenta con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios digitales.
- Se cuenta con herramientas actualizadas para la gestión de la red de datos y la autenticación de los usuarios.
- La Municipalidad Distrital de la Perla cuenta con certificados SSL, los cuales se encuentran instalados y configurados en los servidores de dominio que contienen las páginas web.
- Los aplicativos y servicios web que utilizan el protocolo HTTPS para cifrar la información que se comparte a través de los servicios que brinda a la ciudadanía.

10. PRESUPUESTO DE GOBIERNO DIGITAL

Presupuesto asignado a personal de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información

| ITEMS | MONTO (S/) |
|---|---------------------|
| Mantenimiento Infraestructura Tecnológica, Soporte Hardware y Software | S/. 108,000 |
| Administración Portal de Transparencia, Desarrollo de Sistemas Digitales, Administración Recursos Tecnológicos de la MDLP | S/. 78,000 |
| Servicio Hosting y Correos Corporativos | S/. 5000 |
| Implementación PIDE | S/. 7,200 |
| Antenas de radio enlace | S/. 4,512.32 |

Tabla 11. Presupuesto de Gobierno Digital 2021 | Fuente: MDLP

Monto anual asignado para la compra de 150 licencias antivirus es de **S/. 15,200** por un periodo de 1 año y con respecto al software que se utilizan en toda la Municipalidad Distrital de la Perla, se tiene el inventario real.

VI. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

Los objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de la Perla dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

a. DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL.

Los desafíos son los retos o líneas de acción (ámbitos) que debe afrontar la Municipalidad Distrital de la Perla para el desarrollo del Gobierno Digital se muestra en la siguiente lista:

| DESAFIOS DE GOBIERNO DIGITAL | |
|------------------------------|--|
| DGD01 | Gestión del Cambio |
| DGD02 | Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales. |
| DGD03 | Asegurar que las experiencias del ciudadano con los servicios digitales sean plena y satisfactoria. |
| DGD04 | Digitalizar servicios |
| DGD05 | Garantizar la seguridad de la información. |
| DGD06 | Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales |
| DGD07 | Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad. |

Tabla 12. Desafíos de Gobierno Digital | **Fuente:** MDLP

- **DGD01:** Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital son sostenibles en el tiempo si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La entidad debe asegurar el compromiso de El Titular y El Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.
- **DGD02:** Las inversiones en tecnologías digitales por parte de la Municipalidad Distrital de la Perla debe generar beneficios esperados en el uso fiable, eficiente y oportuno de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. El uso de las tecnologías digitales comprende: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la municipalidad, generación de ahorro, reducción de costos, mantener los riesgos de tecnologías digitales en niveles aceptables, disponer de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades, resolución de los problemas de las partes interesadas, garantizando la continuidad operativa entre otros.
- **DGD03:** Satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos para lograr este fin es necesario el uso de herramientas transversales como las tecnologías digitales y los datos que generen valor público y la interacción ciudadano-entidad o viceversa. Es fundamental entender las necesidades y demandas de los ciudadanos en términos de tiempo, costos, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros para poder modelar

- conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e interacción, diseñar interfaces entre otros.
- **DGD04:** Asegurar la previsión de los servicios digitales de principio a fin en base a la atención al ciudadano y los procesos de la entidad para lo cual debe considerar la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (debe identificarse necesidades reales y no suposiciones) diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de comunicación integral orientadas a la atención al cliente, adaptación de los servicios para sus accesos a través de los canales digitales y que éstas sean satisfactorias para el administrado.
 - **DGD05:** Promover la digitalización de los Procesos, la eficiencia de las organizaciones se basa en desarrollar una estrategia que permita optimizar sus procesos y digitalizarlos, con el fin de generar oportunidades de interoperabilidad, rapidez, portabilidad entre distintos procesos, unidades orgánicas y entidades.
 - **DGD06:** Garantizar que sus colaboradores tengan los conocimientos y competencias digitales necesarias para la aplicación y mayor desempeño de las ventajas operativas de las tecnologías digitales. La municipalidad debe promover las actividades de capacitación continua en las tecnologías actuales y emergentes, garantizando la concientización y sensibilización de la gestión de procesos dirigido a la preservación, tratamiento y aplicación de buenas prácticas en seguridad de la información entre sus colaboradores.
 - **DGD07:** las capacidades de la infraestructura digital de la Municipalidad Distrital de la Perla deben ser formales y adecuadas a las necesidades de la entidad para la flexibilidad en los procesos de negocio, escalabilidad en el tiempo con las soluciones o servicios públicos que se desarrollen sobre esta infraestructura tecnológica.

b. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL.

El enfoque estratégico de Gobierno Digital, está basado en la misión y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, así como los desafíos identificados en el Estado Situacional de Gobierno Digital 2021, se han definido los Objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de la Perla:

- **OGD1:** Promover la digitalización de los servicios públicos que brinda la municipalidad.
- **OGD2:** Promover la gestión digital de los procesos y procedimientos en los servicios en línea con valor público en beneficio de los grupos de interés.
- **OGD3:** Fortalecer las Competencias Digitales a los funcionarios y colaboradores en materias comprendidas a Gobierno Digital, tecnologías de información y seguridad de la información de los servicios públicos.
- **OGD4:** Contribuir en la mejora de la infraestructura digital, tecnológica y el fortalecimiento de la Sub Gerencia de Tecnología de Información.
- **OGD5:** Implementación de la digitalización del acervo documentario, mejorando la gestión interna de la Municipalidad.
- **OGD6:** Fortalecer la seguridad de la información de los Servicios Tecnológicos de la Municipalidad.



c. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL CON LOS DESAFÍOS.

| OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL | <i>DGD01: Gestión del Cambio</i> | <i>DGD02: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.</i> | <i>DGD03: Asegurar que las experiencias del ciudadano con los servicios digitales sean plena y satisfactoria.</i> | <i>DGD04: Digitalizar servicios</i> | <i>DGD05: Garantizar la seguridad de la información.</i> | <i>DGD06: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales</i> | <i>DGD07: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.</i> |
|-------------------------------|----------------------------------|--|---|-------------------------------------|--|--|---|
| OGD1: | | | si | si | | | |
| OGD2 | | | | si | si | | |
| OGD3 | si | | | | | si | |
| OGD4 | | | | | | | si |
| OGD5 | si | | si | si | | | |
| OGD6 | si | | | | | | |

Tabla 13. Matriz de vinculación entre OGD y Desafíos | **Fuente:** Comité Gobierno Digital

d. INDICADORES, METAS Y ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI CON LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

| PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI | | MAPA ESTRATÉGICO | | INDICADORES | | META ANUAL | | |
|---|---|------------------|-----------------|--|---|------------|------|------|
| Objetivo (OEI) | Acción Estratégica (AE) | Desafíos | Objetivos (OGD) | Indicador del Objetivo del Gobierno Digital | Fórmula | 2021 | 2022 | 2023 |
| OEI 11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | AEI.11.03: Gestión por Procesos Implementados en la MDLP | DGD03, DGD04 | OGD1 | IOGD01. Porcentaje de servicios públicos digitalizados | $(N^{\circ} \text{ de servicios públicos digitalizados} / N^{\circ} \text{ total de servicios dentro de la municipalidad}) \times 100$ | 80% | 95% | 100% |
| | AEI.11.03: Gestión por Procesos Implementados en la MDLP | DGD04, DGD05 | OGD2 | IOGD02. Porcentaje de procesos y procedimientos digitalizados con valor al público a beneficio del grupo de interés. | $(N^{\circ} \text{ de procesos y procedimientos digitalizados con valor al público a beneficio del grupo de interés} / \text{número total de procesos y procedimientos dentro de la municipalidad}) \times 100$ | 80% | 95% | 100% |
| | AEI.11.01: Capacidades Fortalecidas del Personal de la MDLP | DGD06 | OGD3 | IOGD03. Porcentaje de personal capacitado en temas tecnológicos y sistemas en la MDLP | $(N^{\circ} \text{ de personal capacitado temas tecnológicos y sistemas en la MDLP} / \text{Suma del total de personal de la municipalidad}) \times 100$ | 90% | 100% | 100% |
| | AEI.11.05: Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | DGD07 | OGD4 | IOGD04. Porcentaje de mejora de la infraestructura digital y tecnológica en la Municipalidad | $(N^{\circ} \text{ de mejoras en la infraestructura digital y tecnológica en la MDLP} / \text{sumatorias de infraestructura digital y tecnológica obsoleta y deficiente en la MDLP}) \times 100$ | 90% | 100% | 100% |



| | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------------|--|--|-----|------|------|
| | AEI.11.07: Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad | DGD03, DGD04 | OGD5 | IOGD05. Porcentaje de documentos atendidos en el plazo por medios digitales. | (Suma del total de documentos atendidos en el plazo por medios digitales / Suma del total de documentos ingresados por medios digitales) x 100 | 90% | 100% | 100% |
| | AEI.11.05 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal | DGD01 | OGD6 | IOGD06. Porcentaje de avance en la implementación del Plan del Sistema de gestión de seguridad de la información - SGSI | (N° de acciones implementadas del Plan de SGSI en la Municipalidad/ N° de acciones programadas en el Plan de SGSI) x 100 | 30% | 60% | 99% |
| | AEI.11.04: Recaudación Tributaria Oportuna en beneficio de la MDLP | DGD03, DGD04 | OGD1 | IOGD07. Porcentaje de pagos virtuales por tributos desde medios digitales en la municipalidad | (Suma de pagos virtuales de tributos desde medios digitales / Suma de pagos de tributos dentro de la municipalidad) x 100 | 70% | 80% | 90% |

Tabla 14. Mapa Estratégico de Gobierno Digital | **Fuente:** MDLP

VII. CATALOGO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

1. PROYECTOS DE CARA AL CIUDADANO.

| PROYECTO | | | OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL | | | | | | PRESUPUESTO ESTIMADO |
|----------|---|--|--------------------------------|---|---|---|---|---|--|
| N° | NOMBRE | DESCRIPCIÓN (BENEFICIO) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 1 | WEB SERVICE - PIDE | Intercambiar información procesada mediante diversas aplicaciones de software que publican las entidades del estado a través de la plataforma de interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE). | | X | | | | | (Elaborado por la Subgerencia de Tecnología de la Información) |
| 2 | SISTEMA DE RECEPCIÓN DE VISITAS | Para registrar y publicar, en tiempo real, las visitas que reciben los funcionarios y servidores del Estado, así como el motivo de las mismas, las entidades deben implementar el Registro de Visitas. De esta forma, se fomenta la integridad y transparencia de las acciones de los funcionarios públicos. | | X | | | | | (Elaborado por la Subgerencia de Tecnología de la Información) |
| 3 | APLICACIÓN WEB DE PAGOS PREDIAL Y ARBITRIOS | Permite al ciudadano realizar sus pagos de autovalúos desde la comodidad de su hogar. | X | X | | | | | (Elaborado por la Subgerencia de Tecnología de la Información) |
| 3 | SISTEMA WEB DE AULA VIRTUAL PARA CENTRO PRE-UNIVERSITARIO | Sistema web implementado a favor de la Gerencia de Cultura y Deporte para las clases virtuales Pre Universitarias. | X | X | X | | | | (Elaborado por la Subgerencia de Tecnología de la Información) |
| 4 | MESA DE PARTES VIRTUAL WEB | Permite al ciudadano realizar sus trámites virtuales desde la comodidad de su hogar. | X | X | X | | X | | (Elaborado por la Subgerencia de Tecnología de la Información) |
| 5 | PASARELA DE PAGOS VIRTUALES | Los pagos en línea, mediante el cual, los vecinos de la Perla podrán ingresar a la página web y | X | X | | | | | S/. 5,000 |



| | | | | | | | | | |
|----|---|--|---|---|--|--|--|---|--|
| | | realizar sus pagos desde la comodidad de su hogar. | | | | | | | |
| 6 | APLICACIÓN MOVIL PAGOS WEB DE PREDIAL Y ARBITRIOS | Permite al ciudadano realizar sus pagos de autovalúos desde la comodidad de su hogar. | X | X | | | | | S/. 18,000 |
| 7 | PLATAFORMA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE JUNTAS VECINALES | Permitirá el registro y seguimiento de solicitudes de juntas vecinales. | | | | | | | (Elaborado por la Subgerencia de Tecnología de la Información) |
| 8 | APLICACIÓN WEB DE CONSULTA DE PREDIOS Y ARBITRIOS | Permite al ciudadano Perleño consultar e imprimir HR y PU | X | X | | | | | S/. 18,000 |
| 9 | PROYECTO WIFI EN PARQUES DE LA PERLA | Dotar a ciertos parques de la MDLP de cobertura de internet gratis a través de Wifi con el fin de difundir las principales actividades educativas, de recreación y Salud realizadas por la MDLP. | | | | | | X | S/. 20,000 |
| 10 | APLICACIÓN MOVIL SITRAPVIR | Es un aplicativo que te permitirá realizar la consulta del estado de tu trámite | X | X | | | | X | S/. 18,000 |
| 11 | APLICACIÓN MOVIL LA PERLA SMART | Para informarse sobre trámites municipales, lugares de interés, centros hospitalarios y farmacias, marcado directo a la Central de Emergencias, estado del tráfico en el distrito, reportar ocurrencias sobre limpieza pública, obras sin autorización, ruidos molestos, entre otras informaciones de interés vecinal. | X | X | | | | | S/18,000 |
| 12 | APLICACIÓN MOVIL SOS LA PERLA | Para solicitar apoyo inmediato en caso de robos, accidentes y/o incendios. | X | X | | | | | S/.18,000 |
| 13 | SISTEMA DE COLAS | Sistema que permite al ciudadano mantener el orden de llegada para su atención. | | | | | | | S/. 15,000 |

Tabla15: Catalogo de Proyectos del PGD de Cara al Ciudadano | **Fuente:** Comité Gobierno Digital



2. PROYECTOS DE MEJORA DE GESTIÓN INTERNA

| PROYECTO | | | OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL | | | | | | PRESUPUESTO ESTIMADO |
|----------|--|---|--------------------------------|---|---|---|---|---|----------------------------|
| N° | NOMBRE | DESCRIPCIÓN (BENEFICIO) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CABLEADO FIBRA ÓPTICA | Intercambiar información procesada mediante diversas aplicaciones de software que publican las entidades del estado a través de la plataforma de interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE). | | | | X | | | 10,000 |
| 2 | SISTEMA DE PLANILLA PARA RRHH | Sistema para la generación de planillas, boletas de pago. | X | X | | | | | 5,000 |
| 3 | PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE TORRE E INSTALACIÓN DE ANTENA RADIOENLACE ENTRE LA BASE DE SERENAZGO Y LA SEDE CENTRAL | Permitirá establecer una red de internet interna estandarizada enfocada. | | | | X | | | 18,000 |
| 4 | SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - CERO PAPEL | Implementar un sistema de gestión documental Cero Papel a nivel institucional para el registro, control y seguimiento de expedientes de manera digital, permitiéndose el uso de la firma digital en los diferentes documentos de la institución. | | | | | X | | IMPLEMENTACIÓN POR LA SGTI |
| 5 | IMPLEMENTACIÓN DE TRANSICIÓN AL PROTOCOLO IPV6 | | | | | X | | X | IMPLEMENTACIÓN POR LA SGTI |
| 6 | IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD - ISO NTP/IEC 27001:2014 | Permitirá implementar procesos que permita gestionar a accesibilidad de la información, asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información minimizando a la vez los riesgos de seguridad de la información. | | | | | | X | IMPLEMENTACIÓN POR LA SGTI |

Tabla 15: Catalogo de Proyectos del PGD Mejora de Gestión Interna | Fuente: Comité Gobierno Digital

VIII. GESTIÓN DE LOS RIESGOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

a. INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano viene promoviendo el proceso de transformación digital para plasmar en las entidades públicas un gobierno digital que genere valor e impacte en la mejora de la atención a los ciudadanos.

En ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM el Estado dispone la formulación de un Plan de Gobierno Digital en cada entidad pública, la cual tiene que basarse en los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital presentado por la SEGDI, siendo una de las actividades identificar los riesgos por cada etapa del Plan de Gobierno Digital y definir las acciones para mitigarlos, lo cual será desarrollado en el presente documento.

b. OBJETIVO

La gestión de riesgos del presente plan permitirá enfrentar de manera proactiva los posibles eventos que puedan afectar de manera negativa el desarrollo del Plan.

c. BENEFICIOS

Los principales beneficios de llevar una gestión de riesgos del plan son:

- Establecer un proceso de monitoreo de los riesgos a los cuales está expuesto el proyecto.
- Definir estrategias y planes de acción a ejecutar antes de la materialización de un riesgo.
- Identificar y alertar a las demás partes sobre los riesgos que requieren de atención.

d. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

El proceso de gestión de riesgos incluye los siguientes elementos:

- Como parte de las reuniones del Comité se incorporarán actividades de identificación y seguimiento de riesgos del plan.

e. ANALISIS

El Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de la Perla se encuentra dividido en 5 fases:

FASE I

Definición del cronograma de trabajo para formular el PGD: Esta fase está dedicada a la elaboración de un cronograma de trabajo elaborado por el Comité de Gobierno Digital, en el que incluyen la presentación de avances y fases en reuniones programadas en la elaboración del Plan de Trabajo que permitirá obtener el PGD.

FASE II

Definición de Componentes Estratégicos de la entidad: Se establece el Enfoque Estratégico y la revisión de la misión, la visión, valores, los objetivos estratégicos, las políticas institucionales y otros.

FASE III

Análisis de la Situación actual de Gobierno Digital: Contempla la revisión de la situación actual tomando como referencia:

- El entorno de la institución y su Plan Estratégico
- Los servicios y procesos de la entidad
- El estado de la infraestructura tecnológica (software, hardware, servicios, otros)
- Roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

FASE IV

Definición de los Desafíos y Objetivos de Gobierno Digital: Esta fase permite definir los desafíos, objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital en la entidad, los cuales deben estar alineados y articulados a los objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEI.

FASE V

Elaboración de la Cartera de Proyectos TIC: Contempla la formulación de la Cartera de Proyectos para el Gobierno Digital. El Producto de esta etapa es la Cartera de Proyectos priorizado por el Comité señalando el monto referencial de inversión y tiempo de ejecución.

Ante ello se ha elaborado el siguiente análisis de riesgos se ha elaborado dos matrices. La primera es con respecto a los Riesgos de la Formulación del Plan de Gobierno Digital y la segunda es la matriz de los Riesgos para la implementación del Plan, para una mejor administración de los riesgos a nivel de Plan de Gobierno Digital.



Se considera las siguientes definiciones:

AMENAZAS: son aquellos factores externos que están fuera del control de la entidad y que podrían perjudicar o limitar su desarrollo. Son hechos ocurridos en el entorno que representan riesgos.

CONTROL: Medida que modifica un riesgo

RIESGO: Posibilidad de la ocurrencia de un evento incierto que puede causar impacto negativo o imposibilitar el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

TRATAMIENTO DE RIESGOS: una vez evaluados los riesgos, el propietario del riesgo determinará como responder a ellos. Las respuestas pueden ser las de evitar, mitigar, compartir y aceptar el riesgo. Al considerar su respuesta, evalúa su efecto sobre la probabilidad e impacto del riesgo, así como a los costos y beneficios, y selecciona aquella que sitúa el riesgo residual dentro de las tolerancias al riesgo establecidas.

VULNERABILIDADES: debilidad o ausencia de medidas de protección que pueden ser explotadas por una amenaza.

1) RIESGOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Se ha elaborado una lista de riesgos basados en los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital:

| # | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO |
|-----|---|
| R01 | Ampliación de fechas de reuniones por cada actividad del Cronograma de Trabajo para formular el PGD |
| R02 | Retraso por los cambios en los integrantes de los equipos de trabajo |
| R03 | Información recibida no está actualizada. |
| R04 | Falta de disponibilidad de los equipos de trabajo del CGD para la realización de reuniones |
| R05 | Cambios en la definición de los proyectos |

Tabla 16: Riesgos para la Formulación del Plan de Gobierno | **Fuente:** Comité Gobierno

A continuación, se asocian los posibles riesgos identificados a cada fase de formulación del Plan de Gobierno Digital

| FASES PGD | RIESGOS POR FASES | RIESGOS TRANSVERSALES |
|--|--|------------------------------------|
| Fase I Definición del cronograma de trabajo para formular el PGD | R01 Ampliación de fechas de reuniones por cada actividad del Cronograma de Trabajo para formular el PGD | Ampliación en los tiempos del Plan |
| Fase II Definición de Componentes estratégicos | R02 Retraso por los cambios en los integrantes de los equipos de trabajo | |
| Fase III Análisis de la Situación actual de Gobierno Digital | R03 Información recibida no está actualizada. | |
| Fase IV Definición de los desafíos y objetivos del Gobierno Digital | R04 Falta de disponibilidad de los equipos de trabajo del CGD para la realización de reuniones | |
| Fase V Elaboración de la Cartera de Proyectos TIC y Plan de Acción | R05 Cambios en la definición de los proyectos | |

Tabla 17: Riesgos por Fases | **Fuente:** Comité Gobierno Digital

1.2 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Identificado los riesgos a continuación se ha realizado la evaluación de los mismos midiendo la probabilidad vs el impacto.

CRITERIOS DE PROBABILIDAD

| PROBABILIDAD | | DESCRIPCIÓN |
|--------------|---|--|
| PROBABLE | 3 | Cuando la probabilidad de ocurrencia es regular, pudiendo ocurrir al menos una vez a la semana. |
| POSIBLE | 2 | Cuando la probabilidad de ocurrencia es eventual, pudiendo ocurrir al menos una vez al mes |
| IMPROBABLE | 1 | Cuando la probabilidad de ocurrencia es poco frecuente o se presume que no llegará a materializarse, pudiendo ocurrir al menos una vez al año. |

Tabla 18: Escala de Probabilidad de Ocurrencia del Riesgo | Fuente: “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado” aprobada mediante Resolución de Contraloría General N°004-2017-CG

CRITERIOS DE IMPACTO

| IMPACTO | | CONSECUENCIAS |
|---------|---|---|
| ALTO | 3 | Riesgo cuya materialización afecta al desarrollo del proceso y/o cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle. |
| MEDIO | 2 | Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta mayormente al cumplimiento de sus objetivos |
| BAJO | 1 | Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en el desarrollo del proceso y que no afecta al cumplimiento de sus objetivos. |

Tabla 19: Impacto y Consecuencias | Fuente: Comité Gobierno Digital

En base a ello en el siguiente cuadro se ha definido la valoración por cada riesgo:

**1.3 CUADRO DE VALORACIÓN DE CADA RIESGO PARA LA FORMULACIÓN DEL PGD**

| # | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALOR DEL RIESGO |
|------------|---|--------------|---------|------------------|
| R01 | Modificación de fechas de reuniones por cada actividad del Cronograma de Trabajo para formular el PGD | Probable | Medio | Importante |
| R02 | Retraso por los cambios en los integrantes de los equipos de trabajo | Posible | Alto | Importante |
| R03 | Información recibida no está actualizada. | Posible | Alto | Importante |
| R04 | Indisponibilidad de los equipos de trabajo del CGD para la realización de reuniones | Posible | Medio | Moderado |
| R05 | Cambios en la definición de los proyectos | Posible | Alto | Importante |

Tabla 20: Valoración de cada Riesgo para la Formulación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital

Obtenido la valoración de los riesgos, se propone considerar planes de acción para los que son valorados como **Importantes y Moderados**, lo cual permitirá minimizar y/o afrontar mencionados riesgos durante la formulación del Plan.

**1.4 ACCIONES PARA LOS RIESGOS DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**

| # | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | PLAN DE ACCIÓN |
|------------|---|--|
| R01 | Modificación de fechas de reuniones por cada actividad del Cronograma de Trabajo para formular el PGD | <ul style="list-style-type: none">Se establecerán reuniones de seguimiento del plan, en forma mensual.Se evidenciará y formalizará nuevos requerimientos de ampliación o cambios en la formulación del Plan. |
| R02 | Cambio de los miembros del CGD | <ul style="list-style-type: none">El equipo del CGD correspondiente brindará una inducción al nuevo miembro del CGD sobre el Comité, sus funciones y actividades realizadas.El secretario técnico debe informar al nuevo miembro si existe alguna actividad o información pendiente a entregar. |
| R03 | Información recibida no está actualizada. | <ul style="list-style-type: none">Comprometer a cada uno de los miembros del Comité con la asignación de recursos (tiempo, personal, otros) |
| R04 | Indisponibilidad de los equipos de trabajo del CGD para la realización de reuniones | <ul style="list-style-type: none">Establecer cronograma de reuniones y horario en un tiempo determinado por el CGD. |
| R05 | Cambios en la definición de los proyectos | <ul style="list-style-type: none">La definición de los proyectos debe ser establecido mediante actas firmado por todos los participantes |

Tabla 21: Acciones para los Riesgos de la Formulación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital

Cabe señalar que de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, la información de los riesgos y las acciones para su tratamiento no deben ser incorporadas en el Plan, ya que estas actividades son parte de la gestión de la formulación del Plan de Gobierno Digital.

**2) RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PGD**

| # | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO |
|-------|--|
| RI-01 | Inadecuada formulación de los TDRs para los servicios requeridos para el PGD |
| RI-02 | Falta de disponibilidad presupuestal para los servicios en el momento requerido |
| RI-03 | Falta de disponibilidad de los usuarios designados para las actividades a realizar |
| RI-04 | Retraso en la revisión y actualización de los TDR entre SGL y el área formuladora del TDR |
| RI-05 | Cambio en la definición de los proyectos del PGD |
| RI-06 | Procesos de selección declarados DESIERTO |
| RI-07 | Los proyectos definidos en el Plan no pueden iniciar en los tiempos planificados |
| RI-08 | Los servicios entregados por los contratistas no satisfacen las expectativas de los usuarios |

Tabla 22: Riesgos para la Implementación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital



2.1 CUADRO DE VALORACIÓN DE RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGD

| # | Descripción del riesgo | Probabilidad | Impacto | Valor del Riesgo |
|-------|--|--------------|---------|------------------|
| RI-01 | Inadecuada formulación de los TDRs para los servicios requeridos para el PGD | Posible | Alto | Importante |
| RI-02 | Falta de disponibilidad presupuestal para los servicios en el momento requerido | Probable | Alto | Intolerable |
| RI-03 | Falta de disponibilidad de los usuarios designados para las actividades a realizar | Posible | Alto | Importante |
| RI-04 | Retraso en la revisión y actualización de los TDR entre SGL y el área formuladora del TDR | Posible | Alto | Importante |
| RI-05 | Cambio en la definición de los proyectos del PGD | Posible | Alto | Importante |
| RI-06 | Procesos de selección declarados DESIERTO | Posible | Alto | Importante |
| RI-07 | Los proyectos definidos en el Plan no pueden iniciar en los tiempos planificados | Posible | Alto | Importante |
| RI-08 | Los servicios entregados por los contratistas no satisfacen las expectativas de los usuarios | Posible | Alto | Importante |

Tabla 23: Valoración de Riesgos para la Implementación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital

Obtenido la valoración de los riesgos, se propone considerar planes de acción para los que son valorados como **Importantes e Intolerables**, lo cual permitirá minimizar y/o afrontar mencionados riesgos durante la formulación del Plan.

**2.3 ACCIONES PARA LOS RIESGOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**

| # | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | VALOR DEL RIESGO | ACCIONES |
|--------------|---|------------------|---|
| RI-01 | Inadecuada formulación de los TDRs para los servicios requeridos para el PGD | Importante | - Designar personal de la SGL para la revisión previa de los TDRs |
| RI-02 | Falta de disponibilidad presupuestal para los servicios en el momento requerido | Intolerable | <ul style="list-style-type: none">- Presentación del cronograma de los proyectos del PGD a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas.- El desarrollo de la definición de los proyectos del PGD debe tener la participación de representantes de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas para la incorporación oportuna de los ítems en el Cuadro de necesidades.- Replanificación de los proyectos. |
| RI-03 | Falta de disponibilidad de los usuarios designados para las actividades a realizar | Importante | <ul style="list-style-type: none">- Usuarios informados respecto a su participación y responsabilidad en las actividades del PGD.- Contratar personal de apoyo para los proyectos. |
| RI-04 | Retraso en la revisión y actualización de los TDR entre SGL y el área formuladora del TDR | Importante | - Designar personal de la SGL para la revisión previa de los TDRs y revisión conjunta de las observaciones. |
| RI-05 | Cambio en la definición de los proyectos del PGD | Importante | - La definición de los proyectos debe ser establecido mediante actas firmado por las áreas y personal involucrado en el mismo. |

Tabla 24: Acciones para los Riesgos de la Implementación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital



| # | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | VALOR DEL RIESGO | ACCIONES |
|-------|--|------------------|---|
| RI-06 | Procesos de selección declarados DESIERTO | Importante | <ul style="list-style-type: none">- Designar personal de la SGL para la revisión previa de los TDRs- Quien elabora los TDRs debe asegurarse que los requerimientos técnicos mínimos y los factores de evaluación puedan ser cubiertos por varios proveedores. |
| RI-07 | Los proyectos definidos en el Plan no pueden iniciar en los tiempos planificados | Importante | <ul style="list-style-type: none">- Presentación del cronograma de los proyectos del PGD a las Gerencias de Planeamiento y Gestión y Administración y Finanzas- El desarrollo de la definición de los proyectos del PGD debe tener la participación de representantes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tecnología de la Información para la incorporación oportuna de los ítems en el Cuadro de necesidades. |
| RI-08 | Los servicios entregados por los contratistas no satisfacen las expectativas de los usuarios | Importante | <ul style="list-style-type: none">- El Gestor de Proyectos debe asegurarse el cumplimiento de los TDRs- Quien elabora los TDRs debe asegurarse que los requerimientos técnicos mínimos y los factores de evaluación puedan ser cubiertos por varios proveedores. |

Tabla 24: Acciones para los Riesgos de la Formulación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| INFORMACIÓN DEL PROYECTO | | | 2021 | | | | 2022 | | | | 2023 | | | |
|--------------------------|--|-----------|------|---|---|---|------|---|---|---|------|---|---|---|
| N° | DENOMINACIÓN | PRIORIDAD | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | WEB SERVICE - PIDE | 1 | ■ | | | | | | | | | | | |
| 2 | APLICACIÓN WEB DE PAGOS DE PREDIAL Y ARBITRIOS EN LÍNEA | 2 | | ■ | | | | | | | | | | |
| 3 | SISTEMA DE RECEPCIÓN DE VISITAS | 3 | | | ■ | | | | | | | | | |
| 4 | MESA DE PARTES VIRTUAL WEB | 3 | | | ■ | | | | | | | | | |
| 5 | PLATAFORMA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE JUNTAS VECINALES | 4 | | | | ■ | | | | | | | | |
| 6 | SISTEMA WEB DE AULA VIRTUAL PARA CENTRO PRE-UNIVERSITARIO | 4 | | | | ■ | ■ | | | | | | | |
| 7 | PASARELA DE PAGOS VIRTUALES | 1 | | | ■ | ■ | | | | | | | | |
| 8 | SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - CERO PAPEL | 1 | | | | | ■ | | | | | | | |
| 9 | APLICACIÓN WEB DE CONSULTA DE PREDIOS Y ARBITRIOS | 1 | | | | | | ■ | | | | | | |
| 10 | APLICACIÓN MOVIL PAGOS WEB DE PREDIAL Y ARBITRIOS | 1 | | | | | | ■ | | | | | | |
| 11 | APLICACIÓN MOVIL LA PERLA SMART | 1 | | | | | | ■ | | | | | | |
| 12 | APLICACIÓN MOVIL SOS LA PERLA | 1 | | | | | | | ■ | | | | | |
| 13 | SISTEMA DE COLAS | 2 | | | | | | | | ■ | | | | |
| 14 | SISTEMA DE PLANILLA PARA LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS | 1 | | | | | | ■ | | | | | | |
| 15 | PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE TORRE E INSTALACIÓN DE ANTENA RADIOENLACE ENTRE LA BASE DE SERENAZGO Y LA SEDE CENTRAL | 1 | | | | | | ■ | | | | | | |
| 16 | PROYECTO WIFI EN PARQUES DE LA PERLA | 3 | | | | | | | | | ■ | | | |
| 17 | IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD - ISO NTP/IEC 27001:2014 | 2 | | | | | | | | | | | ■ | |
| 18 | IMPLEMENTACIÓN DE TRANSICIÓN AL PROTOCOLO IPV6 | 1 | | | | | | | | | | ■ | | |

Tabla 25: Cronograma de Actividades para la Implementación del PGD | Fuente: Comité Gobierno Digital



X. MATRIZ DE COMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

a. INTRODUCCIÓN

el Estado Peruano viene promoviendo el proceso de transformación digital para plasmar en las entidades públicas un gobierno digital que genere valor e impacte en la mejora de la atención a los ciudadanos.

En ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM el Estado dispone la formulación de un Plan de Gobierno Digital en cada entidad pública, la cual tiene que basarse en los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital presentado por la SEGDI, siendo una de las actividades la elaboración de la matriz de comunicaciones para la implementación del PGD, lo cual será desarrollado en el presente documento.

b. OBJETIVO

Definir las estrategias de comunicación y de toma de decisiones frente a la implementación del Plan de Gobierno Digital, indicando que se va comunicar, quien va comunicar, a quien(es) se va comunicar, el medio que se utilizara para comunicar y la frecuencia de comunicación

c. GESTION DE LAS COMUNICACIONES

El Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de la Perla es un documento de gestión que define los objetivos y proyectos de Gobierno Digital que permita orientar al fortalecimiento de una mejor forma de atención a los ciudadanos, impulsando al proceso de transformación digital para conseguir la eficiencia en la administración pública.

Para ello, es importante contar con una gestión de la comunicación para garantizar la difusión y conocimiento de los avances y estado del Plan a todos los involucrados, definiendo los canales de comunicación y los responsables.

La planificación de las comunicaciones y reuniones que tendrán lugar dentro de la implementación del Plan permitirá asegurar la debida formalidad de las reuniones, acuerdos, compromisos e intercambio de información entre las partes

En base a los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital se lista las siguientes actividades a realizar en base a las preguntas definidas por la PCM:



¿QUÉ COMUNICAMOS?

- El Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de la Perla aprobado
- Proyectos del Plan de Gobierno Digital
- Cronograma de implementación del PGD
- Inicio de la Implementación del Plan de Gobierno Digital
- Reporte sobre avances de implementación del Plan
- Informe de avance del PGD
- Proyectos del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de la Perla
- Evaluación anual del PGD

¿A QUIÉN SE LO VAMOS A COMUNICAR?

- Todas las Unidades Orgánicas de la MDLP
- Todo el personal de MDLP
- A los miembros del Comité de Gobierno Digital
- Gerencia Municipal, Gerencia de administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto
- SEGDI – PCM
- A las Unidades Orgánicas participantes de los proyectos

¿CÓMO LO VAMOS A COMUNICAR?

- Memorándum a todas las oficinas para su cumplimiento
- Correo electrónico con el memorándum firmado por el titular de la entidad
- Reunión de presentación de proyectos
- Reunión de Comité de Gobierno Digital
- Reunión de coordinación
- Aplicativo informático de la SEGDI
- Reunión de presentación del proyecto
- Informe ejecutivo / Reunión de Comité de Gobierno Digital

¿QUIÉN DEBE COMUNICAR O QUIÉN ES RESPONSABLE DE ESA COMUNICACIÓN O DE LAS ETAPAS QUE IMPLICAN UNA COMUNICACIÓN?

- Titular de la entidad
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Líder de Gobierno Digital
- Equipos de trabajo Comité de Gobierno Digital
- Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital
- Equipos de trabajo Comité de Gobierno Digital
- Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital



¿CUÁNDO DEBEMOS COMUNICAR?

- A los 30 días máximo de aprobado el PGD por única vez
- A los 15 días máximo de aprobado el PGD por única vez
- A los 30 días máximo de aprobado el PGD por única vez
- A los 30 días máximo de aprobado el PGD por única vez
- En forma trimestral
- En los plazos establecidos por la SEGDI (pendiente)
- A los 30 días máximo antes del inicio del proyecto
- Primer mes de cada año

d. **MATRIZ DE COMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**

En base a la lista descrita de actividades a comunicar, se ha elaborado la siguiente matriz de comunicaciones:

| ÍTEM | COMUNICACIÓN | EMISOR | RECEPTOR | MEDIO | PERIODICIDAD (*) |
|------|--|---|--|---|---|
| | ¿Qué comunicamos? | ¿Quién debe comunicar o quién es responsable de esa comunicación? | ¿A quién se lo vamos a comunicar? | ¿Cómo lo vamos a comunicar? | ¿Cuándo debemos comunicar? |
| 1 | El Plan de Gobierno Digital de la MDLP aprobado | Titular de la entidad/Gerente Municipal | Todas las Unidades Orgánicas de la MDLP | Memorándum a todas las oficinas para su cumplimiento | A los 15 días máximo el PGD de aprobado por única vez |
| 2 | El Plan de Gobierno Digital de MDLP aprobado | Gerencia de Administración y Finanzas | Todo el personal de MDLP | Correo electrónico con el memorándum firmado por el titular de la entidad | A los 15 días máximo el PGD de aprobado por única vez |
| 4 | Inicio de la Implementación del Plan de Gobierno Digital | Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital | A los miembros del Comité de Gobierno Digital | Reunión de CGD | A los 15 días máximo el PGD de aprobado por única vez |
| 5 | Cronograma de implementación del PGD | Equipos de trabajo del CGD SGTI, SGP, SGRH Y SGTD | Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Gerencia de Administración y Finanzas | Reunión de coordinación | A los 15 días máximo el PGD de aprobado por única vez |

Tabla 26: Matriz de comunicaciones para la Implementación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital



| ÍTEM | COMUNICACIÓN | EMISOR | RECEPTOR | MEDIO | PERIODICIDAD (*) |
|------|---|---|---|--|--|
| | ¿Qué comunicamos? | ¿Quién debe comunicar o quién es responsable de esa comunicación? | ¿A quién se lo vamos a comunicar? | ¿Cómo lo vamos a comunicar? | ¿Cuándo debemos comunicar? |
| 6 | Reporte sobre avances de implementación del PGD | Equipos de trabajo del CGD SGTI, SGP, SGRH Y SGTD | Al Comité de Gobierno Digital | Reunión de Comité de Gobierno Digital | En forma trimestral |
| 7 | Informe de avance del PGD | Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital | SEGDI – PCM | Aplicativo informático de la SEGDI | En los plazos establecidos por la SEGDI |
| 8 | Proyectos del Plan de Gobierno Digital de MDLP | Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital | A las Unidades Orgánicas participantes de los proyectos | Reunión de presentación del proyecto | A los 15 días máximo antes del inicio del proyecto |
| 9 | Evaluación anual del PGD | Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital | Al Comité de Gobierno Digital | Informe ejecutivo / Reunión del Comité | Primer mes del año siguiente |

* Días calendarios

Tabla 26: Matriz de comunicaciones para la Implementación del PGD | **Fuente:** Comité Gobierno Digital



XI. ANEXOS

a. ANEXO 1: FICHAS DE INDICADORES

| INDICADOR N° 1 | |
|------------------------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | AEI.11.03: Gestión por Procesos Implementados en la Municipalidad |
| OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL | OGD1: Promover la digitalización de los servicios públicos que brinda la municipalidad. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | IOGD01. Porcentaje de servicios públicos digitalizados |
| META ANUAL | 2021: 80% 2022: 95% 2023: 100% |
| PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN ANUAL | ANUAL |
| FÓRMULA | $(\text{N}^\circ \text{ de servicios públicos digitalizados} / \text{N}^\circ \text{ total de servicios dentro de la municipalidad}) \times 100$ |
| RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN | Supervisado por : Sub Gerencia de Tecnologías de la Información |

Tabla 27: Ficha del Indicador N° 1



| INDICADOR N° 2 | |
|------------------------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | AEI.11.03: Gestión por Procesos Implementados en la Municipalidad |
| OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL | OGD2: Promover la gestión digital de los procesos y procedimientos en los servicios en línea con valor público en beneficio de los grupos de interés. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | IOGD02. Porcentaje de procesos y procedimientos digitalizados con valor al público a beneficio del grupo de interés. |
| META ANUAL | 2021: 80% 2022: 95% 2023: 100% |
| PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN ANUAL | ANUAL |
| FÓRMULA | $(N^{\circ} \text{ de procesos y procedimientos digitalizados con valor al público a beneficio del grupo de interés / número total de procesos y procedimientos dentro de la municipalidad}) \times 100$ |
| RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN | Supervisado por : Sub Gerencia de Tecnologías de la Información |

Tabla 28: Ficha del Indicador N° 2



| INDICADOR N° 3 | |
|------------------------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | AEI.11.01: Capacidades Fortalecidas del Personal de la MDLP |
| OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL | OGD3: Fortalecer las Competencias Digitales a los funcionarios y colaboradores en materias comprendidas a Gobierno Digital, tecnologías de información y seguridad de la información de los servicios públicos. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | IOGD03. Porcentaje de personal capacitado de la Municipalidad Distrital. |
| META ANUAL | 2021: 90% 2022: 100% 2023: 100% |
| PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN ANUAL | ANUAL |
| FÓRMULA | $(N^{\circ} \text{ de personal capacitado temas tecnológicos y sistemas en la MDLP} / \text{Suma del total de personal de la municipalidad}) \times 100$ |
| RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN | Supervisado por : Sub Gerencia de Tecnologías de la Información |

Tabla 29: Ficha del Indicador N° 3



| INDICADOR N° 4 | |
|------------------------------------|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | AEI.11.05: Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal |
| OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL | OGD4: Contribuir en la mejora de la infraestructura digital, tecnológica y el fortalecimiento de la Sub Gerencia de Tecnología de Información. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | IOGD04. Porcentaje de mejora de la infraestructura digital y tecnológica en la Municipalidad |
| META ANUAL | 2021: 90% 2022: 100% 2023: 100% |
| PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN ANUAL | ANUAL |
| FÓRMULA | (N° de mejoras en la infraestructura digital y tecnológica en la MDLP/sumatorias de infraestructura digital y tecnológica obsoleta y deficiente en la MDLP) x 100 |
| RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN | Supervisado por : Sub Gerencia de Tecnologías de la Información |

Tabla 30: Ficha del Indicador N° 4



| INDICADOR N° 5 | |
|------------------------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | AEI.11.07: Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad |
| OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL | OGD5: Implementación de la digitalización del acervo documentario, mejorando la gestión interna de la Municipalidad. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | IOGD05. Porcentaje de documentos atendidos en el plazo |
| META ANUAL | 2021: 90% 2022: 100% 2023: 100% |
| PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN ANUAL | ANUAL |
| FÓRMULA | (Suma del total de documentos atendidos en el plazo por medios digitales / Suma del total de documentos ingresados por medios digitales) x 100 |
| RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN | Supervisado por : Sub Gerencia de Tecnologías de la Información |

Tabla 31: Ficha del Indicador N° 5



| INDICADOR N° 6 | |
|------------------------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | AEI.11.05 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal |
| OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL | OGD6: Fortalecer la seguridad de la información de los Servicios Tecnológicos de la Municipalidad. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | IIOGD06. Porcentaje de avance en la implementación del Plan del Sistema de gestión de seguridad de la información - SGSI |
| META ANUAL | 2021: 30% 2022: 60% 2023: 99% |
| PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN ANUAL | ANUAL |
| FÓRMULA | $(N^{\circ} \text{ de acciones implementadas del Plan de SGSI en la Municipalidad} / N^{\circ} \text{ de acciones programadas en el Plan de SGSI}) \times 100$ |
| RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN | Supervisado por : Sub Gerencia de Tecnologías de la Información |

Tabla 32: Ficha del Indicador N° 6



| INDICADOR N° 7 | |
|------------------------------------|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | AEI.11.04: Recaudación Tributaria Oportuna en beneficio de la MDLP |
| OBJETIVO DEL GOBIERNO DIGITAL | OGD1: Promover la digitalización de los servicios públicos que brinda la municipalidad. |
| NOMBRE DEL INDICADOR | IOGD07. Porcentaje de pagos virtuales por tributos desde medios digitales en la municipalidad |
| META ANUAL | 2021: 70% 2022: 80% 2023: 90% |
| PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN ANUAL | ANUAL |
| FÓRMULA | (Suma de pagos virtuales de tributos desde medios digitales / Suma de pagos de tributos dentro de la municipalidad) x 100 |
| RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN | Supervisado por : Sub Gerencia de Tecnologías de la Información |

Tabla 33: Ficha del Indicador N° 7